

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

FECHA:		ENERO 28 DE 2022		ESTADO CIVIL No. 004	
Proceso	No	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno
Ejecutivo de Alimentos	2020-0004	Rosa Inés Cifientes Bernal	Luis Alfonso Hernández Marroquín	27/01/2022	2
Investigación Paternidad	2020-0005	Yorleny Torres Marroquín	Over Murillo	27/01/2022	1
Ejecutivo de Alimentos	2020-0026	Diana Yorley Vargas Solano	Carlos Giovanni Riaño Salcedo	27/01/2022	1
Despacho Comisorio No.001	2021-0001		Brayan Smid Gordillo Vega	27/01/2022	1
Ejecutivo de Alimentos	2021-0040	Eliana Marcela Álvarez	Samuel Páez Mahecha	27/01/2022	2
Ejecutivo de Alimentos	2021-0060	Nini Johanna Álvarez Patiño	Fabián Pérez Gaona	27/01/2022	1
Ejecutivo de Alimentos	2021-0061	Maryi Yeraldin Marroquín Marroquín	José Norbey Ramírez Virguez	27/01/2022	1
Sucesión	2021-0070	Causante: José Guillermo Gómez Marroquín		27/01/2022	1
Ejecutivo de Alimentos	2022-0007	Mónica Alejandra Cuesta Puerto	Nelson Javier Ayala	27/01/2022	1
Ejecutivo de Alimentos	2022-0008	Luisa Fernanda Zarate Marroquín	Gustavo Adolfo Zarate Marroquín	27/01/2022	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA PALMA - CUNDINAMARCA, por el término legal de un (1) día, hoy viernes veintiocho (28) de enero de 2022, a la hora de las 8:00 de la mañana.

La secretaria,



DELIA YASMIN ESCOBAR REAL



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Palma - Cundinamarca, jueves, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. No. 25-394-3184-001-2020-0005-000. Investigación de Paternidad de K.L.T.M representada por Yorlenny Torres Marroquín contra Over Murillo.

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que a la fecha la demandante señora Yorlenny Torres Marroquín no ha dado respuesta al requerimiento enviado desde el día 24 de diciembre de 2021, y que la información suministrada por la Comisaria de Familia de Caparrapi, Cundinamarca es insuficiente, dado que no fue posible establecer comunicación con el demandado señor Over Murillo en los números telefónicos informados por la profesional, se dispone:

Librar nuevamente comunicación a la Comisaria de Familia de Caparrapi, Cundinamarca y a la señora Yorlenny Torres Marroquín, solicitando suministre la dirección completa del demandado; indicando que dicha información es requerida con carácter urgente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


YASMIRA TALER O ORTIZ

LMRR.-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca,	28 ENE 2022
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° 004	
Secretaria:	
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL	



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Palma - Cundinamarca, jueves veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. No. 25-394-3184-001-2020-0026-000. Ejecutivo de Alimentos de C.D.R.V representado por Diana Yorleny Vargas Solano contra Carlos Giovanni Riaño Salcedo.

Visto los documentos allegados y la solicitud presentada por el demandado señor Carlos Giovanni Riaño Salcedo, se dispone:

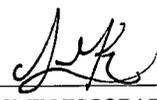
Póngase en conocimiento de la parte demandante señora Diana Yorleny Vargas Solano los documentos allegados por el demandado, obrantes a folios 148 al 153 del cuaderno 1, a fin de que la misma coadyuve la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


YASMIRA TALERÓ ORTIZ

LMRR-AT.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, <u>28 ENE 2022</u> El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº <u>004</u> Secretaria:  DELIA YASMIN ESCOBAR REAL
--



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Palma - Cundinamarca, jueves veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. No. 25-394-3184-001-2021-0001-000 del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá - Cundinamarca
C.U.I. No. 253946000395201700086
Adolescente: Brayan Smid Gordillo Vega
Delito: Homicidio Agravado en concurso con Hurto Calificado y Agravado

Recibida la respuesta suscrita por el señor Aniceto Lozano Guerrero, Rector de la Institución Educativa Departamental Colegio Básico Post-Primaria Rural Hortigal, se dispone:

1. Agregar al expediente la copia del seguimiento de las actividades académicas asignadas al estudiante Brayan Smid Gordillo Vega, durante el año escolar 2021.
2. Dar cumplimiento al numeral 3 del proveído de fecha 22 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


YASMIRA TALEROS ORTIZ

LMRR-AT.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, <u>28 ENE 2022</u> El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº <u>004</u> Secretaria:  DELIA YASMIN ESCOBAR REAL
--



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Palma - Cundinamarca, jueves, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. No. 25-394-3184-001-2021-0070-000. Sucesión de José Guillermo Gómez Marroquín.

Trascurrido el término legal sin que la parte interesada subsanara en debida forma la irregularidad presentada, como se indicó en el auto inadmisorio, se dispone:

RECHAZAR la presente demanda, interpuesta en el asunto de la referencia, por no haber sido subsanada en debida forma.

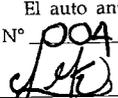
ORDENAR la devolución de la misma junto con sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


YASMIRA TALEROS ORTIZ

LMRR.-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca,	28 ENE 2022
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° 004	
Secretaria: PP	
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL	